

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 64962



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108516

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON TORRES CABEZAS, Diego Neil de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por 1 año estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5286981, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0801651936 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15/09/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por 1 año, a el extranjero DON TORRES CABEZAS, Diego Neil de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A5286981 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0801651936, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Septiembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mph
[315]31/05/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO